

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Familia, Juventud y Política Social

- 25** *ORDEN 2945/2022, de 12 de diciembre, de la Consejera de Familia, Juventud y Política Social, por la que se resuelve la convocatoria de los Premios Talento Joven-Carné Joven Comunidad de Madrid, de acuerdo con la Orden 1623/2022, de la Consejera de Familia, Juventud y Política Social, por la que se convocan estos premios correspondientes al año 2022.*

Mediante la Orden 3160/2014, de 10 de octubre, de la Consejera de Educación, Juventud y Deporte, se crearon los premios Talento Joven-Carné Joven Comunidad de Madrid.

A través de la Orden 1623/2022, de 18 de julio, de la Consejera de Familia, Juventud y Política Social, se convocaron los premios Talento Joven-Carné Joven Comunidad de Madrid correspondientes al año 2022, cuyo extracto se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el 23 de agosto de 2022.

Según la disposición novena de la citada Orden 1623/2022, el jurado, una vez estudiados los expedientes, elevará propuesta de premiados a la Consejería competente, que resolverá por Orden que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. En esta misma Orden se establece que el fallo del Jurado será inapelable.

En su virtud, vista la propuesta de premiados del Jurado de los Premios Talento Joven-Carné Joven Comunidad de Madrid,

ORDENO

Primero

Ayudas concedidas

Conceder los Premios Talento Joven-Carné Joven Comunidad de Madrid a las siguientes candidaturas:

- En la modalidad de Superación:
 - Primer premio: D. Alejandro Morillas Parra.
 - Segundo premio: D. Adrián Martínez Torre.
 - Tercer premio: D.^a Yashira Shehadeh Peluffo.
 - Cuarto premio: D.^a Alicia Rivera Martínez.
 - Quinto premio: D.^a Laura Camino de Lucas.
- En la modalidad de Tolerancia:
 - Primer premio: D.^a Marta de Diego García.
 - Segundo premio: D.^a Elena Güemes González.
 - Tercer premio: D.^a Violeta Díaz Igual.
 - Cuarto premio: D.^a Lorien Apicella.
 - Quinto premio: D.^a Sandra Esteban Cedillo.
- En la modalidad de Solidaridad:
 - Primer premio: D.^a Alejandra Usoz Verdasco.
 - Segundo premio: D.^a Carolina González Vázquez.
 - Tercer premio: D. Fernando Martínez Zapata.
 - Cuarto premio: D. Ignacio Hernández Cuenca.
 - Quinto premio: D.^a Pilar Míriam Tarazona Mauricio.

Los premios se reparten del siguiente modo en cada una de las categorías:

- Primer premio: 5.000 euros.
- Segundo premio: 4.000 euros.
- Tercer premio: 3.000 euros.
- Cuarto premio: 2.000 euros.
- Quinto premio: 1.000 euros.

Esta dotación económica, con los importes indicados, se realiza con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, Programa 232 A, Subconcepto 48399.

Segundo*Renuncia*

La renuncia al premio deberá hacerse por escrito y personalmente por el interesado. En caso de menores de edad, la renuncia deberá realizarse por su representante legal.

Tercero*Publicación de la Orden*

La presente Orden, que resuelve la convocatoria de estos premios, será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto*Recursos*

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Familia, Juventud y Política Social, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid; ambos plazos contados desde el día siguiente al de la publicación de esta orden, sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno interponer.

Madrid, a 12 de diciembre de 2022.—La Consejera de Familia, Juventud y Política Social, P. D. (Orden 1558/2021, de 28 de septiembre), el Director General de Juventud, Nikolay Yordanov.

(03/24.607/22)

